

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, ambas con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 136, de 16 de julio, y BOJA núm. 195, de 8 de octubre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Epidemiólogo/a de Atención Primaria que se relacionan en el anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

00278795

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Anunciar, en aplicación de lo establecido en la base general 13.2, que en el caso de existir personas aspirantes que han superado el concurso-oposición que deban perder los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas, podrán ser nombrados por orden de puntuación los aspirantes que no hubieran obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, lo que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de esta Dirección General de Personal.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.2, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento de los aspirantes que ya hayan sido nombrados de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	Puntuación Total	COD. DESTINO	DESTINO
BOTELLO DIAZ, BLANCA DEL ROCIO	***2122**	L	133,205	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ESCABIAS MACHUCA, FRANCISCA JOSE	***0982**	L	123,967	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
FERNANDEZ GOMEZ, MARIA AUXILIADORA	***3948**	L	115,38	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FERRE CURTIDO, PATRICIA JUANA	***4740**	L	118,807	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
GONZALEZ SECO, INGRID MARIA	***0670**	L	131,17	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
IBORRA RONCO, BEATRIZ	***9182**	L	122,326	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LEBRUN BOUGRAT, CARLOS RAFAEL	***3155**	L	126,368	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	***4134**	LD	116,731	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
LOPEZ RUIZ, NURIA	***5773**	L	109,553	2214	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR OESTE
LORUSSO, NICOLA	***3594**	L	128,815	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MOLINA RUEDA, MARIA JOSE	***3667**	L	140,85	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MONTAÑO REMACHA, MARIA CARMEN	***2114**	L	150,432	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
O'DONNELL CORTES, BLANCA	***8869**	L	141,278	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
ORTEGA BELMONTE, MARIA JOSEFA	***9801**	L	118,732	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PORRAS POVEDANO, MIGUEL	***6359**	L	151,571	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
QUESADA SUAREZ, JUAN PEDRO	***9077**	L	141,382	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
RODRIGUEZ MEMBRIVE, MARIA DEL MAR	***8605**	L	140,989	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
ROMAN ROMERA, ISABEL	***6463**	L	115,219	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
SEGURA MOLINA, MARIA ESPERANZA	***4095**	L	116,254	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SILLERO SANCHEZ, Mª DEL ROCIO	***4241**	L	132,542	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
VALLEJO GODOY, SILVIA	***2745**	L	146,424	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA

00278795